



activa

NIT 901437957-8

FECHA: 18 de Mayo de 2023

# RADICADO: F-10A

HORA: 3:10 PM

RECIBIDO: Luisa Fernanda García

RESOLUCIÓN Nro. E 044 - -

18 MAY 2023

“Por medio de la cual se liquidan y autorizan los viáticos de un empleado público de la planta de cargos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA”

El director administrativo y financiero de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA en ejercicio de sus facultades delegadas por el gerente general, mediante la resolución 025 del 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución 025 del 23 de marzo 2023, el gerente general de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA en calidad de ordenador del gasto, delegó funciones al director administrativo y financiero, con respecto a la autorización de viáticos, gastos de viaje y desplazamientos al gerente general, para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, en el marco del desarrollo del objeto general de la empresa.

Que el decreto departamental 2022070005131 del 19 de agosto de 2022, fija la escala de viáticos para los empleados públicos y trabajadores oficiales de las entidades descentralizadas del Departamento de Antioquia.

Que el Gerente General de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, en ejercicio de las funciones propias de su cargo, debe desplazarse al municipio de Apartadó para participar en la Reunión periodistas Carnaval de Vida Urabá”, y además a la ciudad de BOGOTA a participar en el “Recorrido desde patios, de Antioquia para ti, con mucho amor”, por lo que estará en comisión de servicio, del 18 al 21 de mayo del 2023.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. LIQUIDACIÓN:** Liquidar los viáticos para la comisión de servicios previamente anunciada, como se detalla a continuación:

Nombre	Cedula	Cargo	Salario	Lugar de la comisión
Derlis Martinez Tapias	71.332.699	Gerente General	\$ 13.993.791	APARTADÓ-BOGOTA

Lugar de la comisión	Valor según escala salarial	CDP	RP	Duración de la comisión	Valor
APARTADÓ	\$ 693.000	0290-23	0353-23	0.5	\$ 346.500
BOGOTA	\$ 770.700	0293-23	0356-23	2.5	\$ 1.925.000
			<b>Total de la liquidación</b>		<b>\$ 2.271.500</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor de dichos viáticos esta soportados en las disponibilidades presupuestales N° 0290-23 del 17/05/2023 y N°0293-23 del 17/05/2023 del rubro presupuestal N°2.1.2.02.02.010, y registro presupuestal N° 0353-23-23 del 17/05/2023 y N° 0356-23-23 del 17/05/2023, en su orden consecutivo.

**ARTÍCULO TERCERO. LEGALIZACIÓN.** La legalización de dichos viáticos se hará conforme lo estipulado en la Resolución N°045 de 2022 y en el formato de Comisión de Servicios que la entidad ha creado para tal fin.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, 18 MAY 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO  
Director administrativo y financiero

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jose Mario Hoyos Gracia – Gestor Administrativo	
Revisó	Melissa Bustamante Morales – Gestor de Talento humano	
Revisó	Braulio Hernan Morales – Director Jurídico.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.